



# Resolución Directoral

Santa Anita, 08 de mayo de 2023

Visto el Expediente N°23MP-01477-00 y el Expediente N° 23MP-05039-00, que contiene la renuncia formulada por la Lic. Hermelinda Nelly Ocampo Carhuas y la Nota Informativa N° 031-04/2023-OEA-HHV, mediante la cual la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración propone a la Ing. Lourdes MEDRANO ALCÓZER, en el cargo de Jefa de la Oficina de Personal;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 130-2022/MINSA, de fecha 28 de junio de 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Hermilio Valdizán, en el cual el cargo de Jefe/a (CAP-P N° 032), Nivel F-3, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación; y por Resolución Administrativa N° 055-OP-HHV-2023, del 15 de febrero de 2023, se aprobó la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional Actualizado I (CAP-P) 2023 de la Unidad Ejecutora 017-133 Hospital Hermilio Valdizán del Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N°138-DG/HHV-2021, de fecha 2 de noviembre de 2021, se designó a la Lic. Hermelinda Nelly OCAMPO CARHUAS, como Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, la mencionada servidora ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que corresponde aceptar la misma;

Que, asimismo, a través de la Nota Informativa N° 031-04/2023-OEA-HHV, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración propone a la Ing. Lourdes MEDRANO ALCÓZER, en el cargo de Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante el Informe N° 020-ETRIDP-OP-2023, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal de la Oficina de Personal emite opinión acerca de la propuesta efectuada para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Personal;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, y en caso no perteneciera a la carrera concluye su relación con el Estado; por lo que es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 7 de enero de 2023, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los directores generales de hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2023, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellas, la designación en cargos de confianza o de libre designación, según lo establece el artículo 12 numeral 12.1 a) de la acotada Resolución Ministerial;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 144-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-S/DM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por la Lic. Hermelinda Nelly OCAMPO CARHUAS, al cargo de Jefe de la Oficina de Personal, Nivel F-3, del Hospital Hermilio Valdizán, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Ing. Lourdes MEDRANO ALCÓZER, en el cargo de Jefa (CAP-P N° 032), Nivel F-3, de la Oficina de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Hermilio Valdizán.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"

.....  
Dra. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/MMRV/OACH  
DISTRIBUCIÓN  
OEA  
OEPE  
OAJ  
OEI  
OCI  
Interesadas